

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12082 *Resolución de 7 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo de resolución del concurso específico, convocado por Resolución de 30 de mayo de 2022, en la Biblioteca Nacional de España.*

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2022 (BOE de 6 de junio de 2022), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional de España.

La base décima de dicho concurso establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. Considerando que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en el citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de julio de 2022.–El Subsecretario de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), la Directora General de la Biblioteca Nacional de España, Ana María Santos Aramburo.